

Aviso N° 187

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el directorio resolvió proceder, a partir del próximo 6 de julio , a la apertura de la operatoria con opciones, para los productos, meses de entrega y destinos que a continuación se indican, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto PEN N° 600/92:

MAIZ abril, junio, agosto, octubre y diciembre Buenos Aires.

GIRASOL marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre Buenos Aires.

SOJA enero, mayo, julio, setiembre y noviembre Rosario.

Buenos Aires, 26 de junio de 1992